



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Marzo primero (1°) de dos mil veintitrés (2023).

Ref.	Acción de Tutela
Accionante	María Sobeida Muñoz Cárdenas
Accionada	Municipio de Herveo Tolima.
Radicación Juzgado	73347408900120230000600.
Auto N°	046.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial precedente¹, y obrando de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, **se concede** la impugnación interpuesta por la accionada Alcaldía Municipal de Herveo Tolima, en contra de la sentencia N° 002 proferida el 22 de febrero de 2023 por esta Agencia Judicial, en consecuencia, se ordena remitir el expediente digital a los Juzgados del Circuito (REPARTO) de Fresno Tolima. **OFÍCIESE** como se haga necesario.

Cabe señalarle al Ad Quem, que el servidor público accionado, **Sr. Rubiel Tafur Villareal (Secretario General y de Gobierno de Herveo Tolima)**, en quien recae la orden judicial² de ser investigado disciplinariamente, ha tenido un **comportamiento omisivo recurrente** en cuanto a no contestar oportunamente los derechos de petición que están bajo su responsabilidad; y en gracia de discusión, hay que decir que dicho comportamiento ha sido casi que sistemático en toda la entidad territorial, pese a las **múltiples advertencias y llamados de atención** que desde esta tribuna se les han hecho, tal y como se advierte en muchos fallos de tutela previamente proferidos, los cuales para mayor ilustración me permito relacionar tan sólo desde la vigencia 2022 en adelante:

1. Fallo de tutela 2022-00021 Gilma Castrillón VS Municipio de Herveo Tolima [CLIC AQUÍ](#).
2. Fallo de tutela 2022-00025 Ginna Vanesa Silva VS Municipio Herveo Tolima [CLIC AQUÍ](#).
3. Fallo de tutela 2022-00042 Jhon Alonso Giraldo Gallego VS Municipio Herveo Tolima [CLIC AQUÍ](#)
4. Fallo de tutela 2022-00048 Luis Evelio Hernández García VS Municipio Herveo Tolima [CLIC AQUÍ](#).
5. Fallo de tutela 2022-00049 Yuli Lorena Ramírez Gálvez VS Municipio Herveo Tolima [CLIC AQUÍ](#)
6. Fallo de tutela 2023-00006 María Sobeida Muñoz Cárdenas VS Municipio Herveo Tolima [CLIC AQUÍ](#).

¹ Archivo PDF 20 C01.

² Orden contenida en el numeral tercero de la parte resolutive del fallo atacado



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS³.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/93>

³ Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.